

Link: <https://www.latercera.com/opinion/noticia/acuerdo-de-escazu/6KKAPVV3JJAA7G5GK3WHSHTKHY/>

La Tercera Acuerdo de Escazú Acuerdo de Escazú Opinión Comentarios SEÑOR DIRECTOR En La Tercera se publicaron las razones de por qué el gobierno se niega a dar el visto bueno al Acuerdo de Escazú.

Estas se basan en que el concepto de “medio ambiente sano” es más elevado que el “derecho a vivir en medio ambiente libre de contaminación”, la jerarquía de los tratados internacionales podría afectar la legislación interna, y podría implicar que Chile sea llevado a instancias internacionales en caso de incumplir dichas obligaciones. Estos argumentos son erróneos y constituyen un retroceso.

Es erróneo pensar en la aplicación del criterio de jerarquía, pues hoy se aplica más bien el control de convencionalidad y la adaptabilidad de lo interno a lo internacional, con enfoque integrador y armónico, más que a un criterio de validez por jerarquía, salvo, claro, en caso de alegarse una inconstitucionalidad vía artículo 5 inciso 2.

Asimismo, es un retroceso acudir a la soberanía para negarse a acudir a instancias internacionales, pues es evidente que si hay una obligación internacional que se incumple, es justo que pase a instancias internacionales, insertándose en el sistema mundial. Espero que el gobierno ceda en su postura y dé el requerido visto bueno.

Luis Acevedo Espínola Profesor Usach y UNAB

Acuerdo de Escazú

miércoles, 23 de septiembre de 2020, Fuente: La Tercera Online



La Tercera Acuerdo de Escazú Acuerdo de Escazú Opinión Comentarios SEÑOR DIRECTOR En La Tercera se publicaron las razones de por qué el gobierno se niega a dar el visto bueno al Acuerdo de Escazú. Estas se basan en que el concepto de “medio ambiente sano” es más elevado que el “derecho a vivir en medio ambiente libre de contaminación”, la jerarquía de los tratados internacionales podría afectar la legislación interna, y podría implicar que Chile sea llevado a instancias internacionales en caso de incumplir dichas obligaciones. Estos argumentos son erróneos y constituyen un retroceso. Es erróneo pensar en la aplicación del criterio de jerarquía, pues hoy se aplica más bien el control de convencionalidad y la adaptabilidad de lo interno a lo internacional, con enfoque integrador y armónico, más que a un criterio de validez por jerarquía, salvo, claro, en caso de alegarse una inconstitucionalidad vía artículo 5 inciso 2. Asimismo, es un retroceso acudir a la soberanía para negarse a acudir a instancias internacionales, pues es evidente que si hay una obligación internacional que se incumple, es justo que pase a instancias internacionales, insertándose en el sistema mundial. Espero que el gobierno ceda en su postura y dé el requerido visto bueno. Luis Acevedo Espínola Profesor Usach y UNAB